

**PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE  
AJOFRIN**

**CATALOGO DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO**

# **PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE AJOFRIN**

## **CATALOGO DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO**

### **INDICE**

#### **1. MEMORIA**

##### **1.1. OBJETO**

##### **1.2. DETERMINACIONES Y PARTICULARIDADES**

#### **2. PLANOS DE ORDENACION URBANISTICA**

#### **3. PLANOS CATASTRALES**

#### **4. RELACION DE FINCAS**

## **1. MEMORIA**

### **1.1. OBJETO**

En presente Catálogo es consecuencia del cumplimiento del artículo 17 del TRLOAU y del artículo 48 del RPLOTAU, y corresponde con un documento integrante del Plan de Ordenación Municipal.

En este sentido se establece que el Catálogo de suelo residencial público se referirá exclusivamente al suelo clasificado como urbano (SU) o urbanizable (SUB) de uso residencial exclusivo o predominante, que fuera propiedad de las Administraciones o Empresas Públicas.

Este catálogo se elaborará con los siguientes documentos y contenido:

a) Memoria.

- En suelo urbano con el estado del desarrollo del mismo con referencia a su extensión, ocupación, unidades de actuación (UA) y Planes Especiales de Reforma Interior (PERI).
- En suelo urbanizable, con la definición de sectores (S) y unidades de actuación urbanizadora (UA), estado de tramitación y obras de urbanización.

b) Planos de ordenación urbanística (OU).

c) Planos catastrales.

d) Relación de fincas, con expresión de los siguientes datos:

- Situación, linderos y superficie.
- Nombre y apellidos y N.I.F. o razón social del propietario o usufructuario y domicilio del mismo.
- Edificabilidad y aprovechamiento urbanístico.
- Usos compatibles.
- Servicios urbanos de que dispone la finca.
- Valor urbanístico y catastral de la finca.

El presente documento incluye la relación de las citadas parcelas que conforman el citado suelo residencial público del municipio de Ajofrín, que corresponde únicamente con propiedades del Ayuntamiento del mismo.

El resto de las administraciones carece de propiedades residenciales en el municipio, sin que se haya manifestado nada al respecto en el trámite de concertación interadministrativa.

Las propiedades citadas corresponden exclusivamente con inmuebles situados en el suelo urbano consolidado.

### **1.2. DETERMINACIONES Y PARTICULARIDADES**

#### **1.2.1. PARCELAS MUNICIPALES**

En el presente Catálogo se describen con claridad los inmuebles de titularidad municipal existentes dentro del suelo urbano y urbanizable en el vigente Plan de Ordenación Municipal, y que están calificadas para un uso residencial.

Se indica que las parcelas provenientes de cesiones a favor del Ayuntamiento de Ajofrín en desarrollo de los distintos programas de actuación urbanizadora, han

sido objeto de compensación económica, con excepción de las parcelas que se reseñan en este Catálogo de Suelo Residencial.

#### **1.2.2. PARCELAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

No se conoce la existencia de ninguna parcela de la Diputación Provincial de Toledo, destinada al uso residencial.

#### **1.2.3. PARCELAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

No se conoce la existencia de ninguna parcela de la Administración regional de uso, destinada al uso residencial.

#### **1.2.4. PARCELAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL**

No se conoce la existencia de ninguna parcela de la Administración del Estado destinada al uso residencial.

### **2. PLANO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

Se remite a los planos de ordenación detallada del presente Plan de Ordenación Municipal.

### **3. PLANOS CATASTRALES**

Dentro de los planos de información del presente Plan de Ordenación Municipal, se refleja el catastro del suelo urbano.

En cualquier caso en las fichas del siguiente apartado se refleja el plano de situación y catastral de cada una de ellas.

### **4. RELACION DE FINCAS**

Se incluye a continuación la relación de las fincas de titularidad municipal en un modelo de ficha elaborada según las determinaciones del Reglamento de la LOTAU.

TOLEDO, JULIO DE DOS MIL CATORCE  
IGNACIO ALVAREZ AHEDO  
ARQUITECTO MUNICIPAL

<b>CATALOGO DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO AJOFRIN</b>	
<b>FICHA 01</b>	<b>PARCELA CATASTRAL 6159301VJ1965N0001DY</b>
Situación	Calle Mallorca 1
Superficie	261 m2
Linderos	Norte con calle Orgaz
	Sur con la calle Mallorca
	Oeste con calle Egido
	Este con la parcela 6159302
Propietario	Ayuntamiento de Ajofrín
	Plaza del Ayuntamiento
Edificabilidad	0,70 m2/m2
Aprovechamiento	182,70 m2
Usos compatibles	Residencial
Servicios urbanos	Abastecimiento de agua
	Saneamiento
	Energía eléctrica
	Pavimentación
Valor urbanístico	27.405 euros
Valor catastral	No disponible
Plano situación	
Plano catastral	

